



DECRETO N° 1904,

CHIGUAYANTE, 11 OCT. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 3498, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias, Dentro del Fic n° 10 "Implementación deportiva y equipamiento en sillas, para el comité vecinal las violetas Chiguayante" que solicita la adquisición de treinta sillas metálicas plegables color negro; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA.**, Rut. **76.133.399-2**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de treinta sillas metálicas plegables color negro; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de treinta sillas metálicas plegables color negro, al proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA.**, Rut. **76.133.399-2**, por un monto total \$214.557.- (doscientos catorce mil quinientos cincuenta y siete pesos) iva incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 3498, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/ERP/RFC/LBC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.